



Resolución Directoral

N° 472 -2022 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 018-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el instrumento de gestión precitado, prevé en su artículo 14°.- Que son funciones del Consejo Académico entre otros, Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2022 DE/ENAMM de fecha 03 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento de Selección Directa para Docentes Contratados por horas para el desarrollo de los programas de pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" semestre académico 2022-II;

Que, con Memorándum N° 506-2022/PREG de fecha 12 de octubre del 2022, el Director Académico de Pregrado, informa el reemplazo de docente del curso de Gestión de Procesos Logísticos I del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, el cual era dictado por el Docente Gerardo Luis Buitrón Lucero del 08 de agosto al 28 de setiembre del 2022, proponiendo en su reemplazo al docente Abel Manuel Horna Trujillo para el semestre académico 2022-II;

Al respecto, el Jefe del referido Programa Académico indica la necesidad de contratar bajo la modalidad de locación de servicios al docente Abel Manuel Horna Trujillo quien cumple con el perfil requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento del Proceso de Selección Docente 2022 II;

Que, durante la sesión del Consejo Académico realizada con fecha 13 de octubre de 2022 los miembros del citado órgano consultivo determinaron por unanimidad que resultaría pertinente aprobar la contratación del docente propuesto en reemplazo del docente declinante, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Dirección Académica de Pregrado correspondientes al semestre académico 2022-II.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2022, el reemplazo de Docente para continuar con el dictado de clases del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria para el semestre 2022-II, para la asignatura que se detalla en el cuadro a continuación:



DOCENTE SALIENTE	DOCENTE EN REEMPLAZO	ASIGNATURA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Gerardo Luis Buitrón Lucero	Abel Manuel Horna Trujillo	Gestión de Procesos Logísticos I	12 de octubre	09 de diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Secretaría Académica, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

